



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 5
Año XXIX
Legislatura VIII
26 de agosto de 2011

Sumario

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 2/11-VIII, sobre
garantizar la independencia del poder
legislativo. 43

Proposición no de Ley núm. 3/11-VIII, sobre
la paralización arbitraria del Programa de
Desarrollo Rural Sostenible para Aragón 44

Proposición no de Ley núm. 6/11-VII, sobre
la devolución de los anticipos a cuenta por
parte del Gobierno de Aragón 45

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 4/11-VIII, sobre
la declaración de la sierra de la Carrodilla
como Zona de Especial Protección para las
Aves (ZEPA), para su tramitación ante la
Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio
Ambiente 46

Proposición no de Ley núm. 5/11-VII, sobre la elaboración de un Plan estratégico de acción social, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia	47
--	----

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 1/11-VIII, relativa a la Política General en materia forestal y, en concreto, todo lo relacionado en materia de mantenimiento, prevención, gestión y extinción de incendios	48
--	----

3.4. PREGUNTAS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 1/11-VIII, relativa a la supresión de asignaturas optativas en el IES Sierra de San Quílez, de Binéfar	48
--	----

Pregunta núm. 2/11-VIII, relativa a las medidas informativas a usuarios (bañistas, pescadores...) del río Ésera en cuanto a horarios de desembalse	49
--	----

Pregunta núm. 3/11-VIII, relativa a la Protección del Camino de Santiago en la carretera proyectada entre Mianos (Zaragoza) y Martes (Huesca)	49
---	----

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia y Justicia ante la sesión extraordinaria de la Comisión Institucional y Desarrollo Estatutario	50
--	----

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la sesión extraordinaria de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública	50
---	----

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía y Empleo ante la sesión extraordinaria de la Comisión de Economía y Empleo	51
---	----

Solicitud de comparecencia del Consejero de Innovación y Nuevas Tecnologías ante la sesión extraordinaria de la Comisión de Innovación y Nuevas Tecnologías	51
---	----

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante la sesión extraordinaria de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	51
---	----

Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes ante la sesión extraordinaria de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes	51
---	----

Solicitud de comparecencia del Consejero de Política Territorial e Interior ante la sesión extraordinaria de la Comisión de Política Territorial e Interior	51
---	----

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia ante la sesión extraordinaria de la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia	52
---	----

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ante la sesión extraordinaria de la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte	52
---	----

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.2. GRUPOS PARLAMENTARIOS

Adscripción de la Diputada D. ^a Elisa Sancho Rodellar al Grupo Parlamentario Socialista	52
--	----

Adscripción del Diputado D. Francisco Pina Cuenca al Grupo Parlamentario Socialista	52
---	----

8.4. COMISIONES

Modificación de representantes suplentes del G.P. Popular en la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados de las Cortes de Aragón	53
--	----

13. OTROS DOCUMENTOS

13.3. RESOLUCIONES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de junio de 2011	53
---	----

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 2/11-VIII, sobre garantizar la independencia del poder legislativo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2011, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 2/11-VIII, sobre garantizar la independencia del poder legislativo, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de agosto de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

D. Adolfo Barrera Salces, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a garantizar la independencia del poder legislativo, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos. Conjuntamente con el respeto a los derechos fundamentales de las personas, la división o separación de poderes se convierte en elemento fundamental del Estado de Derecho y en la base del Constitucionalismo.

Una sociedad democrática moderna considera el poder como único e indivisible y perteneciente al titular de la soberanía que es la ciudadanía. Precisamente, por ser indivisible, no se concibe la posibilidad de di-

vidir el poder para poder ejercerlo. Por ello se aplica, en su más estricto sentido, la separación de funciones o separación de facultades lo que es, además, una de las señas características de la democracia. La separación o división de poderes del estado diferencia claramente el poder legislativo del poder ejecutivo y, a su vez, diferencia ambos del poder judicial.

La separación de poderes o división de poderes es una ordenación y distribución de las funciones del Estado en la cual la titularidad de cada una de ellas es confiada a un órgano u organismo público distinto. Junto a la consagración constitucional de los derechos fundamentales es uno de los principios que caracterizan el moderno Estado de derecho.

La separación de poderes, como principio característico del constitucionalismo contemporáneo, supone una garantía para el propio Estado y para la ciudadanía, que queda protegida por un marco legal que impide los abusos de poder y posibles actuaciones arbitrarias de Administraciones e Instituciones públicas.

En función de ello se nombra al Gobierno titular del poder ejecutivo, al Parlamento titular del poder legislativo y a los Tribunales titulares del poder judicial.

La Constitución Española vigente recoge esta separación de poderes lo que obliga a todo el Estado y, por consiguiente, también a nuestra Comunidad Autónoma. Así mismo el Estatuto de Autonomía de Aragón recoge, en su artículo 1, que Aragón ejerce su autogobierno de acuerdo con el presente Estatuto, en el ejercicio del derecho a la autonomía que la Constitución reconoce y garantiza a toda nacionalidad. Añade, en el punto nº2 del citado artículo 1 que Los poderes de la Comunidad Autónoma de Aragón emanan del pueblo aragonés y de la Constitución. Constitución y Estatuto que todos y todas los diputados y diputadas de esta Cámara hemos prometido o jurado acatar y defender.

En el pasado debate de Investidura el Portavoz de Izquierda Unida preguntó a la Candidata: ¿Es verdad que forma parte también del acuerdo (PP-PAR) que el señor presidente, (de Las Cortes) en su calidad de presidente del PAR, va a ser el responsable de la Comisión Bilateral de Relaciones con el Estado que recoge nuestro Estatuto? Quien ya es la Presidenta de Aragón, Sra. Rudi, respondió: «efectivamente, en el pacto figura que esta comisión estará presidida por el presidente del Partido Aragonés».

El artículo 90 del Estatuto dice que «la Comisión Bilateral de cooperación Aragón-Estado se configura como el instrumento principal de relación entre la comunidad autónoma y el Estado, sin perjuicio de las funciones atribuidas a otros órganos concretos de cooperación bilateral y multilateral». Por ello, entendemos, que la citada Comisión Bilateral es claramente responsabilidad del Poder Ejecutivo por lo que, en modo alguno, puede estar presidida por quien es el Presidente de Las Cortes de Aragón que son el poder legislativo y que, por consiguiente, están claramente afectadas por la separación de poderes que cualquier estado democrático debe tener.

Hay, a nuestro juicio, otras situaciones que inmediatamente deben ser resueltas para que en Aragón la separación de poderes sea total y absoluta. Es inadmisibles en democracia que quien ostenta la Presidencia del Poder Legislativo sea, a la vez, Presidente o integrante de Empresas Públicas, de Fundaciones depen-

dientes del Ejecutivo o de Empresas participadas por el Gobierno de Aragón.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Proceder de inmediato al cese del Sr. Presidente de Las Cortes de la Presidencia de cualquier Empresa Pública o Fundación dependientes de la Diputación General de Aragón.

2.º Proceder de inmediato al cese del Sr. Presidente de Las Cortes de cualquier cargo que tenga en los Consejos de Administración de Empresas Públicas o Patronatos de Fundaciones dependientes de la Diputación General de Aragón.

3.º Proceder de inmediato al cese del Sr. Presidente de Las Cortes de cualquier cargo que tenga en los Consejos de Administración de Empresas o Patronatos de Fundaciones en las que participe la Diputación General de Aragón.

4.º Garantizar la independencia del poder legislativo nombrando Presidente de la Comisión Bilateral que recoge el artículo 90 de nuestro Estatuto a la persona que considere oportuno con el único requisito de que pertenezca a la estructura del Gobierno de Aragón.

Zaragoza 19 de julio de 2011.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 3/11-VIII, sobre la paralización arbitraria del Programa de Desarrollo Rural Sostenible para Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2011, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 3/11-VIII, sobre la paralización arbitraria del Programa de Desarrollo Rural Sostenible para Aragón, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de agosto de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

D. Adolfo Barrena Salces, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la paralización arbitraria del Programa de Desarrollo Rural Sostenible para Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El Gobierno de España, a iniciativa del entonces Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y en colaboración con 11 departamentos ministeriales más, aprobó en diciembre de 2007 la Ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural, cuyo objetivo era lograr el mantenimiento de la población rural y la mejora de sus condiciones de vida y renta.

El texto destaca la importancia que tiene el medio rural en el conjunto del Estado, al representar el 90% de su territorio y a un tercio de sus ciudadanos, además de abarcar la práctica totalidad de los recursos naturales del país y una muy significativa parte de nuestro patrimonio cultural.

Con la Ley se propuso incrementar y coordinar mejor la atención que las diversas administraciones públicas dispensan a las zonas rurales.

Además, permite establecer políticas de carácter horizontal en el medio rural en materias de educación, cultura, sanidad, vivienda, transportes, comunicaciones entre territorios y seguridad, para favorecer su desarrollo sostenible, fortaleciendo su cohesión territorial, económica y social. A su vez garantiza que leyes como la de Dependencia e Igualdad sean aplicadas a todos los ciudadanos por igual, con independencia del lugar en donde residen.

La Ley pone especial énfasis en el desarrollo de colectivos considerados prioritarios, propiciando la incorporación de activos rurales jóvenes que permitan el mantenimiento de la población, a la vez que fomenta la igualdad y la promoción en las mujeres.

Todas las actuaciones a realizar en el marco de la Ley han sido recogidas y coordinadas en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS), que tiene carácter plurianual. El PDRS fue aprobado inicialmente durante el segundo semestre de 2009, siendo sometido a consideraciones y aprobaciones del Consejo del Medio Rural y la Mesa de Asociaciones (a la que pertenece la Red Española del Desarrollo Rural). Además, fue expuesto al proceso de información pública para la presentación de alegaciones.

En el primer trimestre de 2010 se presentó el resultado de las alegaciones y el informe de sostenibilidad ambiental.

El 4 de junio se aprobó definitivamente el Programa de Desarrollo Rural Sostenible, con una dotación para el periodo 2010-2014 de 1.080 millones de euros, cofinanciados al 50% entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas.

La zonificación de las PDRS configuró 219 zonas. A lo largo de 2010, las Comunidades Autónomas han ido elaborando los protocolos para la aplicación

en sus territorios de la Ley 45/2207 para el desarrollo sostenible del medio rural.

Recientemente, el Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino, ha comunicado a las únicas tres CC.AA. (Aragón, Asturias y Navarra) que habían presentado sus Planes de Zona que, por el momento, no va a firmar los convenios previstos por entender que contribuirían a alejar a estas regiones del cumplimiento de los Planes de Estabilidad Presupuestaria al poder agravar su situación de déficit público. Esto significa que el Gobierno no pagará a estas tres CC.AA. los fondos necesarios para financiar los planes de zona de desarrollo rural.

Igualmente, el MARM, ha informado al resto de CC.AA. que si los convenios no se firman antes del 30 de Septiembre de 2011, los fondos se reducirán un 20% porque se recortará una anualidad.

Independientemente de parecer discriminatorio el trato dado a Aragón, Asturias y Navarra con relación a las demás CC.AA. lo que es evidente es el grave y unilateral incumplimiento que hace el MARM de la propia Ley de Desarrollo Rural Sostenible, que supone un grave frenazo al Desarrollo Rural de nuestras Comarcas que confiaron en este Plan elaborado con la participación de las Administraciones, agentes sociales y económicos de cada una de ellas.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Rechazar el incumplimiento unilateral del Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino de la Ley de Desarrollo Rural Sostenible al paralizar la firma del convenio del Plan de Zona para Aragón, por suponer un freno al desarrollo de nuestras comarcas, que confiaron en este Plan y lo elaboraron en cada una de ellas con la participación de los agentes sociales y económicos.

2.º Reclamar ante el Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino el cumplimiento del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, aprobado el 4 de junio de 2010, que representa para Aragón más de 140 millones de euros en el periodo 2010-2014, cofinanciados al 50% entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma.

3.º dar traslado de esta Proposición no de Ley a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, solicitándoles que requieran al Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino para que cumpla estrictamente lo recogido en la Ley 45/2007 para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural y el Programa de Desarrollo Rural, aprobado por el Gobierno el 4 de junio de 2010.

Zaragoza, 19 de julio de 2011.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 6/11-VII, sobre la devolución de los anticipos a cuenta por parte del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2011, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 6/11-VII, sobre la devolución de los anticipos a cuenta por parte del Gobierno de Aragón, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse. Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de agosto de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Alfredo Boné Pueyo, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la devolución de los anticipos a cuenta por parte del Gobierno de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Economía y Hacienda ha señalado que las Comunidades Autónomas deben devolver casi 19.000 millones de euros al Estado debido a la liquidación negativa global de 2009 correspondiente al actual modelo de financiación, que sumado a lo calculado con respecto al año 2008, unos 5000 millones de euros, suma un total de 24.000 millones de euros. En este contexto, la Comunidad Autónoma de Aragón está obligada a devolver un total de 921 millones de euros por la baja recaudación impositiva durante los años 2008 y 2009. Dicha medida ha sido debatida en el último Consejo de Política Fiscal y Financiera, celebrado el 27 de julio.

El Partido Aragonés siempre ha defendido para nuestra Comunidad Autónoma el cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de Autonomía en cuanto a la financiación autonómica, tanto en lo relativo al cumplimiento de los criterios de «esfuerzo fiscal, la estructura territorial y poblacional, especialmente, el envejecimiento, la dispersión y la baja densidad de población, así como los desequilibrios territoriales», como en lo referente al acuerdo bilateral económico-financiero entre Aragón y el Estado previsto en el

artículo 108 del Estatuto de Autonomía, puesto que somos la única Comunidad Autónoma con derechos históricos forales que forma parte del sistema general de financiación, a diferencia de las otras dos -Navarra y País Vasco- que sí cuentan con un sistema propio de cupo. También se ha reivindicado reiteradamente el avance que debe producirse hacia una mayor autonomía con la creación de la Agencia Tributaria de Aragón, tal como prevé el Estatuto de Autonomía en su artículo 106.

Por otra parte, el PAR siempre ha reclamado una mayor ejecución de los presupuestos estatales en Aragón. En los últimos 10 años, la ejecución media de los Presupuestos de la Administración General del Estado en Aragón no ha pasado del 60%, lo que supone unos 400 millones de euros de media al año que quedan sin ejecutar. Esta ineficacia ha lastrado y ralentizado muchos proyectos en Aragón, esenciales en un momento económicamente muy delicado, por lo que es necesario estudiar y articular una serie de medidas que supongan para el Gobierno de Aragón y, en definitiva, para todos los aragoneses, una compensación ante la alta inejecución de las partidas presupuestadas por el Estado para Aragón.

Fruto de esta línea de acción política, el pacto de gobernabilidad firmado entre el partido Popular y el Partido Aragonés incluye la búsqueda de «fórmulas para mejorar los niveles de ejecución de las actuaciones incluidas en los Presupuestos Generales del Estado, mediante mecanismos de transferencia de remanentes a la Comunidad Autónoma con objeto finalista». Este pacto también incluye «defender un sistema de financiación autonómica que sea justo con Aragón y atienda nuestras peculiaridades, incluyendo el cumplimiento del artículo 108 del Estatuto de Autonomía».

Por todo ello, este Grupo Parlamentario cree conveniente la presentación de la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno Central, con el objeto de:

1. Abrir un proceso negociador, con el fin de que se busquen mecanismos que permitan compensar las liquidaciones negativas de las anualidades 2008 y 2009, con la deuda contraída por el Estado con la Comunidad derivada de la falta de ejecución de los Presupuestos Generales del Estado destinados a Aragón.

2. Establecer una fórmula que garantice mejorar los niveles de ejecución de las actuaciones incluidas en los Presupuestos Generales del Estado para Aragón, incluyendo mecanismos de transferencia de remanentes a la Comunidad Autónoma con objeto finalista.

3. Defender un sistema de financiación autonómica que sea justo con Aragón y atienda nuestras peculiaridades, incluyendo el cumplimiento del artículo 108 del Estatuto de Autonomía.

Zaragoza, 28 de julio de 2011.

El portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 4/11-VIII, sobre la declaración de la sierra de la Carrodilla como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2011, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 4/11-VIII, sobre la declaración de la sierra de la Carrodilla como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de agosto de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

D. Adolfo Barrena Salces, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la declaración de la sierra de la Carrodilla como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), solicitando su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

La sierra de la Carrodilla, situada en el Prepirineo de la provincia de Huesca, es rica en el patrimonio cultura y medioambiental. Su sustrato calizo, es igualmente apreciado por la industria, lo que le ha ocasionado la existencia de varias canteras de explotación a cielo abierto y en la actualidad se está planteando la posibilidad de dos nuevas canteras en el término municipal de Estadilla, lo que sin duda contribuye a alterar el hábitat natural necesario para la flora y fauna que ahí sobrevive, alguna de ellas en peligro de extinción. Además de estas canteras, en los últimos meses hemos tenido conocimiento de la puesta en marcha del pro-

yecto de línea de muy alta tensión Peñalba-Monzón-Isona cuyos puntos de apoyo atraviesan esta sierra.

La sierra de la Carrodilla, por su configuración y su ubicación tiene una importancia fundamental en la conservación de la biodiversidad y por ello, aves como el quebrantahuesos y sobre todo el águila azor perdicera, tienen en esta sierra una de sus últimas zonas oscenses donde poder nidificar con posibilidades reales de éxito. Tal es así que este año, una pareja ha conseguido hacerlo, hecho de extrema importancia medioambiental y que conoce el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

La situación de esta especie, declarada en peligro de extinción por el Decreto 181/2005 es más que crítica en Aragón, pues desde 1990 hasta 2005, su descenso poblacional ha sido del 77% en la provincia de Huesca, donde podrían estar viviendo sólo tres parejas, dieciséis en la de Zaragoza y apenas diez en Teruel, lo que hace que esta ave, esté en Aragón en una situación más preocupante que el mismo quebrantahuesos, que por otro lado, junto a otras aves como el buitre o el alimoche también habitan en la sierra.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Que defina como área crítica para el águila azor perdicera en Aragón, la sierra de la Carrodilla en el ámbito necesario para garantizar su supervivencia futura y se incorpore, dentro de la Red Natura 2000 a esta sierra como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

2.º Que se realicen los estudios pertinentes para concretar el grado de conservación de esta especie y la distribución de la misma dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón.

3.º a la paralización de los expedientes abiertos para nuevas explotaciones mineras en la sierra de la Carrodilla, así como de la controvertida línea de muy alta tensión Peñalba-Monzón-Isona de manera urgente y definitiva, para garantizar el éxito reproductivo y futuro de la especie.

Zaragoza, 21 de julio de 2011.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 5/11-VII, sobre la elaboración de un Plan estratégico de acción social, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2011, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 5/11-VII, sobre la elaboración de un Plan estratégico de acción social, presentada por

el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de agosto de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

D. Adolfo Barrena Salces, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un Plan estratégico de acción social, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

ANTECEDENTES

En unos momentos especialmente muy duros de una crisis que está afectando de manera dramática a muchos ciudadanos y ciudadanas aragonesas. La orientación social y solidaria de las políticas públicas sociales de las administraciones públicas deben ser un eje fundamental y una prioridad, tanto en el día a día, como en las líneas estratégicas de actuación. Entendemos que las políticas sociales deben enmarcarse dentro de este contexto, y que deben servir para trabajar en un modelo de sociedad que plantee una alternativa y necesaria re-construcción de los criterios de apoyo a los ciudadanos que la constituyen. Una sociedad que debe estar basada en la cohesión social, la solidaridad, la promoción de la autonomía de las personas, que fomente la cooperación mutua y que ubique todo ello dentro de las características del territorio donde habita.

En este modelo, las políticas públicas sociales deben ser el instrumento para lograr la reducción de las desigualdades, por lo que serán garantía de derechos individuales y colectivos. Tendrán en cuenta al individuo como sujeto activo del cambio y al territorio como elemento condicionante y de apoyo ante estos procesos.

En unos momentos que el riesgo de exclusión social es cada vez mayor y que los sectores más débiles de la sociedad se ven directamente afectados por una crisis que no han generado, se deben priorizar acciones y servicios que garanticen la dignificación de la persona, que fomenten la autonomía personal y que tengan en cuenta un enfoque integral de cambio. Un modelo que debe priorizar la aplicación de políticas

sociales preventivas, que favorezcan e intervengan de manera precoz en la prevención de situaciones de riesgo social.

Las políticas sociales deben ser garantizadas desde lo público, estableciendo criterios en la prestación, tanto en la calidad y en la orientación de los servicios sociales hacia el ciudadano, como en las condiciones laborales de quienes lo prestan. Estos criterios deben estar presentes en aquellos ámbitos donde la prestación es directa pero también cuando la prestación se realiza a través de otras entidades. En estos casos, hay que circunscribir su actuación y establecer preferencias por aquellas entidades con una gran implicación comunitaria, cuya especificidad y actuación, aporte iniciativas precursoras en el ámbito social buscando para ello instrumentos jurídicos que pongan en valor las características específicas de dichas entidades.

Por todo ello, formulamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar en un plazo máximo de seis meses, un Plan Estratégico de Acción Social coordinado con las diferentes administraciones públicas, agentes y entidades sociales que trabajan en el ámbito social que garantice unos servicios sociales públicos, flexibles, integrales y adaptados a cada territorio y persona. Con una planificación en el tiempo de forma continua y participada y con una evaluación continua del cumplimiento de sus objetivos y adaptado a las nuevas realidades sociales.

Zaragoza, 27 de julio de 2011.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 1/11-VIII, relativa a la Política General en materia forestal y, en concreto, todo lo relacionado en materia de mantenimiento, prevención, gestión y extinción de incendios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2011, ha admitido a trámite la interpelación núm. 1/11-VIII, relativa a la Política General en materia forestal y, en concreto, todo lo relacionado en materia de mantenimiento, prevención, gestión y extinción de incendios, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Aso Solans.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de agosto de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la siguiente Interpelación relativa a la Política General en materia forestal y en concreto, todo lo relacionado en materia de mantenimiento, prevención, gestión y extinción de incendios.

ANTECEDENTES

La Comunidad de Aragón cuenta con un rico patrimonio natural manifestado en una elevada superficie forestal, siendo una de las comunidades autónomas con mayor número de hectáreas dentro del estado español, cuyo mantenimiento, prevención y conservación es competencia del Gobierno autónomo.

Por todo ello se formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la Política General en materia forestal y en concreto, todo lo relacionado en materia de mantenimiento, prevención, gestión y extinción de incendios?

Zaragoza, 27 de julio de 2011.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS
V.º B.º
El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

3.4. PREGUNTAS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 1/11-VIII, relativa a la supresión de asignaturas optativas en el IES Sierra de San Quílez, de Binéfar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1/11-VIII, relativa a la supresión de asignaturas optativas en el IES Sierra de San Quílez, de Binéfar, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de agosto de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la supresión de asignaturas optativas en el IES Sierra de San Quílez, de Binéfar.

ANTECEDENTES

Desde hace varios años en el Bachillerato del IES Sierra de San Quílez, de Binéfar, se ha venido impartiendo, entre otras asignaturas, Cultura Audiovisual y Anatomía Aplicada, tal como se ha hecho en varios institutos de Huesca capital y Zaragoza. Ambas asignaturas están amparadas en la Ley Orgánica de Educación y en la Orden de 1 de julio de 2008, (artículo 14) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, por la que se aprueba el currículo del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de Aragón. Estas materias han tenido demanda en Binéfar durante tres cursos ininterrumpidos, su oferta siempre ha estado amparada por la ley, se ha impartido siempre con más alumnos de los mínimos que marca la ley.

Sin embargo, recientemente han recibido comunicación del Servicio Provincial de Educación de Huesca en la que se prohíbe al centro impartir esas dos asignaturas.

PREGUNTA

¿Cuál es la razón por la cual el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ha suprimido las asignaturas, Cultura Audiovisual y Anatomía Aplicada, en el IES Sierra de San Quílez, de Binéfar, dentro de la oferta académica del curso 2011/12?

En el Palacio de la Aljafería, a 27 de julio de 2011.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 2/11-VIII, relativa a las medidas informativas a usuarios (bañistas, pescadores...) del río Ésera en cuanto a horarios de desembalse.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2011, ha admitido a trámite la Pre-

gunta núm. 2/11-VIII, relativa a las medidas informativas a usuarios (bañistas, pescadores...) del río Ésera en cuanto a horarios de desembalse, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de agosto de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las medidas informativas a usuarios (bañistas, pescadores...) del río Ésera en cuanto a horarios de desembalse.

ANTECEDENTES

El pasado 22 de julio tuvo que ser evacuado, por efectivos de la Guardia Civil, un pescador en el río Ésera a la altura del puente de Sahún al quedar atrapado en la mitad del cauce tras una repentina crecida. Dicha situación fue motivada por el aumento inesperado del caudal debido al desembalse de la presa de Eriste sin previo aviso.

Dado el gran uso del río Ésera por parte de bañistas, pescadores, deportistas, etc., sobre todo en época estival y dado que no existen avisos a la hora de los desembalses.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para, en colaboración con Endesa, informar a los usuarios (bañistas, pescadores,...) del río Ésera acerca de los horarios de desembalse para no seguir poniendo en peligro la integridad de estos?

En el Palacio de la Aljafería, a 29 de julio de 2011.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 3/11-VIII, relativa a la Protección del Camino de Santiago en la carretera proyectada entre Mianos (Zaragoza) y Martes (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2011, ha admitido a trámite la Pre-

gunta núm. 3/11-VIII, relativa a la Protección del Camino de Santiago en la carretera proyectada entre Mianos (Zaragoza) y Martes (Huesca), formulada al Gobierno de Aragón, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de agosto de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la Protección del Camino de Santiago en la carretera proyectada entre Mianos (Zaragoza) y Martes (Huesca).

ANTECEDENTES

El pasado 18 de julio salió a información pública el proyecto para construir una carretera que una las localidades de Mianos y Martes, el proyecto se incluye en el Plan de Compensación por el recrecimiento de Yesa.

La construcción de la carretera proyectada supondría la intersección de esta carretera con el Camino de Santiago en varios puntos y la cercanía de los vehículos durante un largo tramo, lo que ahora no sucede. Todo esto agrede directamente el recorrido del Camino de Santiago en Aragón, que es una parte importante del Patrimonio Aragonés y como toda la ruta jacobea, Patrimonio de la Humanidad.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno de Aragón para la protección del Camino de Santiago ante la próxima construcción de la carretera que unirá Mianos y Martes?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de agosto de 2011.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia y Justicia ante la sesión extraordinaria de la Comisión Institucional y Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Presidente de las Cortes de Aragón, a petición del Gobierno de Aragón, y de conformidad con lo establecido en los artículo 74.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado convocar sesión extraordinaria de la Comisión Institucional y Desarrollo Estatutario para celebrar la comparecencia del Consejero de Presidencia y Justicia ante la citada Comisión, para informar sobre las líneas generales de actuación de su Departamento en la presente legislatura.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de agosto de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la sesión extraordinaria de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Presidente de las Cortes de Aragón, a petición del Gobierno de Aragón, y de conformidad con lo establecido en los artículo 74.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado convocar sesión extraordinaria de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública para celebrar la comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la citada Comisión, para informar sobre las líneas generales de actuación de su Departamento en la presente legislatura.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de agosto de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía y Empleo ante la sesión extraordinaria de la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Presidente de las Cortes de Aragón, a petición del Gobierno de Aragón, y de conformidad con lo establecido en los artículo 74.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado convocar sesión extraordinaria de la Comisión de Economía y Empleo para celebrar la comparecencia del Consejero de Economía y Empleo ante la citada Comisión, para informar sobre las líneas generales de actuación de su Departamento en la presente legislatura.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de agosto de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Innovación y Nuevas Tecnologías ante la sesión extraordinaria de la Comisión de Innovación y Nuevas Tecnologías.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Presidente de las Cortes de Aragón, a petición del Gobierno de Aragón, y de conformidad con lo establecido en los artículo 74.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado convocar sesión extraordinaria de la Comisión de de Innovación y Nuevas Tecnologías para celebrar la comparecencia del Consejero de de Innovación y Nuevas Tecnologías ante la citada Comisión, para informar sobre las líneas generales de actuación de su Departamento en la presente legislatura.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de agosto de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante la sesión extraordinaria de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Presidente de las Cortes de Aragón, a petición del Gobierno de Aragón, y de conformidad con lo es-

tablecido en los artículo 74.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado convocar sesión extraordinaria de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para celebrar la comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante la citada Comisión, para informar sobre las líneas generales de actuación de su Departamento en la presente legislatura.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de agosto de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes ante la sesión extraordinaria de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Presidente de las Cortes de Aragón, a petición del Gobierno de Aragón, y de conformidad con lo establecido en los artículo 74.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado convocar sesión extraordinaria de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes para celebrar la comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes ante la citada Comisión, para informar sobre las líneas generales de actuación de su Departamento en la presente legislatura.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de agosto de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Política Territorial e Interior ante la sesión extraordinaria de la Comisión de Política Territorial e Interior.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Presidente de las Cortes de Aragón, a petición del Gobierno de Aragón, y de conformidad con lo establecido en los artículo 74.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado convocar sesión extraordinaria de la Comisión de Política Territorial e Interior para celebrar la comparecencia del Consejero de Política Territorial e Interior ante la citada Comisión, para in-

formar sobre las líneas generales de actuación de su Departamento en la presente legislatura.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de agosto de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia ante la sesión extraordinaria de la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Presidente de las Cortes de Aragón, a petición del Gobierno de Aragón, y de conformidad con lo establecido en el artículo 74.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado convocar sesión extraordinaria de la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia para celebrar la comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia ante la citada Comisión, para informar sobre las líneas generales de actuación de su Departamento en la presente legislatura.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de agosto de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ante la sesión extraordinaria de la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Presidente de las Cortes de Aragón, a petición del Gobierno de Aragón, y de conformidad con lo establecido en el artículo 74.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado convocar sesión extraordinaria de la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte para celebrar la comparecencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ante la citada Comisión, para informar

sobre las líneas generales de actuación de su Departamento en la presente legislatura.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de agosto de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.2. GRUPOS PARLAMENTARIOS

Adscripción de la Diputada D.ª Elisa Sancho Rodellar al Grupo Parlamentario Socialista.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2011, visto el escrito presentado por D.ª Elisa Sancho Rodellar, por el que expresa su voluntad de incorporarse al G.P. Socialista tras la renuncia del Diputado de dicho Grupo D. Marcelino Iglesias Ricou, ha considerado producida dicha incorporación al referido Grupo Parlamentario al cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 23 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de Agosto de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Adscripción del Diputado D. Francisco Pina Cuenca al Grupo Parlamentario Socialista.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2011, visto el escrito presentado por D. Francisco Pina Cuenca, por el que expresa su voluntad de incorporarse al G.P. Socialista tras la renuncia del Diputado de dicho Grupo D. Miguel Gracia Ferrer, ha considerado producida dicha incorporación al referido Grupo Parlamentario al cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 23 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de Agosto de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

8.4. COMISIONES

Modificación de representantes suplentes del G.P. Popular en la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón ha conocido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular, Sr. Torres Millera, por el que comunica la sustitución de dos miembros suplentes de dicho grupo en la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados.

D. Joaquín Salvo Tambo, en sustitución de D. Modesto Lobón Sobrino.

D. Eduardo Peris Millán, en sustitución de D.ª Dolores Serrat Moré.

Zaragoza, 19 de agosto de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNBEL BIEL RIVERA

13. OTROS DOCUMENTOS

13.3. RESOLUCIONES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de junio de 2011.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.4 de la 11/2010, 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2011, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de junio de 2011, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 12 de agosto de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

LISTADO DE EXPEDIENTES CONTABILIZADOS EN EL MES DE JUNIO DE 2011

Clase	Núm. Exp.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MGRED	3120000030	08-06-2011	0,00	470.000,00	Ampl. crédi. finan. baja otros conceptos	Ampl. crédi. finan. baja otros conceptos	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3120000030	08-06-2011	0,00	220.000,00	Ampl. crédi. finan. baja otros conceptos	Ampl. crédi. finan. baja otros conceptos	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3120000030	08-06-2011	-4.040.000,00	0,00	Ampl. crédi. finan. baja otros conceptos	Ampl. crédi. finan. baja otros conceptos	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3120000030	08-06-2011	0,00	3.350.000,00	Ampl. crédi. finan. baja otros conceptos	Ampl. crédi. finan. baja otros conceptos	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3120000036	28-06-2011	-660.000,00	0,00	Ampl. crédi. finan. baja otros conceptos	Ampl. crédi. finan. baja otros conceptos	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3120000036	28-06-2011	-1.166.440,00	0,00	Ampl. crédi. finan. baja otros conceptos	Ampl. crédi. finan. baja otros conceptos	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3120000036	28-06-2011	-500.000,00	0,00	Ampl. crédi. finan. baja otros conceptos	Ampl. crédi. finan. baja otros conceptos	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3120000036	28-06-2011	-535.065,71	0,00	Ampl. crédi. finan. baja otros conceptos	Ampl. crédi. finan. baja otros conceptos	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3120000036	28-06-2011	0,00	535.065,71	Ampl. crédi. finan. baja otros conceptos	Ampl. crédi. finan. baja otros conceptos	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3120000036	28-06-2011	0,00	660.000,00	Ampl. crédi. finan. baja otros conceptos	Ampl. crédi. finan. baja otros conceptos	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3120000036	28-06-2011	0,00	500.000,00	Ampl. crédi. finan. baja otros conceptos	Ampl. crédi. finan. baja otros conceptos	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3120000036	28-06-2011	0,00	1.166.440,00	Ampl. crédi. finan. baja otros conceptos	Ampl. crédi. finan. baja otros conceptos	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3160000013	10-06-2011	0,00	12.315.000,00	Ampl. crédi. finan. baja otros conceptos	Ampl. crédi. finan. baja otros conceptos	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3160000013	10-06-2011	-12.315.000,00	0,00	Ampl. crédi. finan. baja otros conceptos	Ampl. crédi. finan. baja otros conceptos	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3530000014	14-06-2011	-1.500.000,00	0,00	Ampl. crédi. finan. baja otros conceptos	Ampl. crédi. finan. baja otros conceptos	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3530000014	14-06-2011	-3.721.316,14	0,00	Ampl. crédi. finan. baja otros conceptos	Ampl. crédi. finan. baja otros conceptos	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3530000014	14-06-2011	0,00	7.016.316,14	Ampl. crédi. finan. baja otros conceptos	Ampl. crédi. finan. baja otros conceptos	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3530000014	14-06-2011	-300.000,00	0,00	Ampl. crédi. finan. baja otros conceptos	Ampl. crédi. finan. baja otros conceptos	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3530000014	14-06-2011	-1.495.000,00	0,00	Ampl. crédi. finan. baja otros conceptos	Ampl. crédi. finan. baja otros conceptos	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3120000032	16-06-2011	0,00	2.340.000,00	Ampl. crédi. finan. baja otros conceptos	Ampl. crédi. incremento retributivo	art.40 TRLH y art.6 y D.A. 8º LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3120000032	16-06-2011	0,00	3.276.000,00	Ampl. crédi. finan. baja otros conceptos	Ampl. crédi. incremento retributivo	art.40 TRLH y art.6 y D.A. 8º LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3120000032	16-06-2011	0,00	624.000,00	Ampl. crédi. finan. baja otros conceptos	Ampl. crédi. incremento retributivo	art.40 TRLH y art.6 y D.A. 8º LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3120000032	16-06-2011	0,00	2.340.000,00	Ampl. crédi. finan. baja otros conceptos	Ampl. crédi. incremento retributivo	art.40 TRLH y art.6 y D.A. 8º LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3120000032	16-06-2011	0,00	780.000,00	Ampl. crédi. finan. baja otros conceptos	Ampl. crédi. incremento retributivo	art.40 TRLH y art.6 y D.A. 8º LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3120000032	16-06-2011	-23.400.000,00	0,00	Ampl. crédi. finan. baja otros conceptos	Ampl. crédi. incremento retributivo	art.40 TRLH y art.6 y D.A. 8º LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3180000050	22-06-2011	0,00	150.000,00	Ampl. crédi. finan. mayores ingr.	Ampl. crédi. financiada mayores ingr.	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3180000050	22-06-2011	0,00	110.000,00	Ampl. crédi. finan. mayores ingr.	Ampl. crédi. financiada mayores ingr.	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3180000050	22-06-2011	0,00	25.000,00	Ampl. crédi. finan. mayores ingr.	Ampl. crédi. financiada mayores ingr.	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3180000050	22-06-2011	0,00	25.000,00	Ampl. crédi. finan. mayores ingr.	Ampl. crédi. financiada mayores ingr.	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3180000050	22-06-2011	0,00	500.728,40	Ampl. crédi. finan. mayores ingr.	Ampl. crédi. financiada mayores ingr.	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3190000017	29-06-2011	0,00	380.000,00	Ampl. crédi. finan. mayores ingr.	Ampl. crédi. financiada mayores ingr.	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3180000050	08-06-2011	0,00	500.000,00	Ampl. crédi. finan. mayores ingr.	Ampl. crédi. finan. remanentes tesorería	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3190000014	08-06-2011	0,00	382.313,97	Ampl. crédi. finan. mayores ingr.	Ampl. crédi. finan. remanentes tesorería	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3190000014	08-06-2011	0,00	5.785.726,12	Ampl. crédi. finan. mayores ingr.	Ampl. crédi. finan. remanentes tesorería	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3190000014	08-06-2011	0,00	210.000,00	Ampl. crédi. finan. mayores ingr.	Ampl. crédi. finan. remanentes tesorería	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3190000014	08-06-2011	0,00	100.000,00	Ampl. crédi. finan. mayores ingr.	Ampl. crédi. finan. remanentes tesorería	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3110000020	07-06-2011	-20.000,00	0,00	Transfer. crédito	Transfer. crédito Capítulo 2 mismo programa	art. 47.2 TRLH	Cons. del Dep.
MGRED	3120000026	02-06-2011	-6.000,00	20.000,00	Transfer. crédito	Transfer. crédito Capítulo 2 mismo programa	art. 47.2 TRLH	Cons. del Dep.
MGRED	3120000026	02-06-2011	0,00	0,00	Transfer. crédito	Transfer. crédito Capítulo 2 mismo programa	art. 47.2 TRLH	Cons. del Dep.
MGRED	3160000011	28-06-2011	-2.000,00	6.000,00	Transfer. crédito	Transfer. crédito Capítulo 2 mismo programa	art. 47.2 TRLH	Cons. del Dep.
MGRED	3160000011	28-06-2011	0,00	22.000,00	Transfer. crédito	Transfer. crédito Capítulo 2 mismo programa	art. 47.2 TRLH	Cons. del Dep.
MGRED	3160000011	28-06-2011	-7.200,00	0,00	Transfer. crédito	Transfer. crédito Capítulo 2 mismo programa	art. 47.2 TRLH	Cons. del Dep.
MGRED	3160000011	28-06-2011	-2.800,00	0,00	Transfer. crédito	Transfer. crédito Capítulo 2 mismo programa	art. 47.2 TRLH	Cons. del Dep.
MGRED	3160000011	28-06-2011	-5.000,00	0,00	Transfer. crédito	Transfer. crédito Capítulo 2 mismo programa	art. 47.2 TRLH	Cons. del Dep.
MGRED	3160000011	28-06-2011	-5.000,00	0,00	Transfer. crédito	Transfer. crédito Capítulo 2 mismo programa	art. 47.2 TRLH	Cons. del Dep.
MGRED	3120000031	15-06-2011	-4.794,00	0,00	Transfer. crédito	Transfer. crédito Capítulo 1 "Reajuste de Plantilla"	art. 47.3 a) TRLH	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3120000031	15-06-2011	-1.718,40	0,00	Transfer. crédito	Transfer. crédito Capítulo 1 "Reajuste de Plantilla"	art. 47.3 a) TRLH	Cons. Eco., Hac. y E.

LISTADO DE EXPEDIENTES CONTABILIZADOS EN EL MES DE JUNIO DE 2011

Clase	Núm. Exp.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MGRED	3120000031	15-06-2011	-3.207,08	0,00	Transfer. crédito	Transfer. crédito Capítulo 1 "Reajuste de Plantilla"	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3120000031	15-06-2011	-2.799,44	0,00	Transfer. crédito	Transfer. crédito Capítulo 1 "Reajuste de Plantilla"	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3120000031	15-06-2011	-5.511,68	0,00	Transfer. crédito	Transfer. crédito Capítulo 1 "Reajuste de Plantilla"	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3120000031	15-06-2011	-4.500,19	0,00	Transfer. crédito	Transfer. crédito Capítulo 1 "Reajuste de Plantilla"	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3120000031	15-06-2011	0,00	4.794,00	Transfer. crédito	Transfer. crédito Capítulo 1 "Reajuste de Plantilla"	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3120000031	15-06-2011	0,00	1.718,40	Transfer. crédito	Transfer. crédito Capítulo 1 "Reajuste de Plantilla"	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3120000031	15-06-2011	0,00	3.207,08	Transfer. crédito	Transfer. crédito Capítulo 1 "Reajuste de Plantilla"	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3120000031	15-06-2011	0,00	2.799,44	Transfer. crédito	Transfer. crédito Capítulo 1 "Reajuste de Plantilla"	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3120000031	15-06-2011	0,00	5.511,68	Transfer. crédito	Transfer. crédito Capítulo 1 "Reajuste de Plantilla"	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3120000011	15-06-2011	0,00	4.500,19	Transfer. crédito	Transfer. crédito Capítulo 1 "Reajuste de Plantilla"	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3150000011	02-06-2011	0,00	45.000,00	Transfer. crédito	Transfer. créd. dentro mismo cap. y progr. gasto	art. 47.3. c) TRLH	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3150000011	02-06-2011	-45.000,00	0,00	Transfer. crédito	Transfer. créd. dentro mismo cap. y progr. gasto	art. 47.3. c) TRLH	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3170000041	02-06-2011	-13.000,00	0,00	Transfer. crédito	Transfer. créd. dentro mismo cap. y progr. gasto	art. 47.3. c) TRLH	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3170000041	02-06-2011	0,00	4.900,00	Transfer. crédito	Transfer. créd. dentro mismo cap. y progr. gasto	art. 47.3. c) TRLH	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3170000041	02-06-2011	0,00	8.100,00	Transfer. crédito	Transfer. créd. dentro mismo cap. y progr. gasto	art. 47.3. c) TRLH	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3180000055	08-06-2011	-34.000,00	0,00	Transfer. crédito	Transfer. créd. dentro mismo cap. y progr. gasto	art. 47.3. c) TRLH	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3180000055	08-06-2011	0,00	39.400,00	Transfer. crédito	Transfer. créd. dentro mismo cap. y progr. gasto	art. 47.3. c) TRLH	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3180000055	08-06-2011	-5.400,00	0,00	Transfer. crédito	Transfer. créd. dentro mismo cap. y progr. gasto	art. 47.3. c) TRLH	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3200000004	10-06-2011	-4.166,97	0,00	Transfer. crédito	Transfer. créd. dentro mismo cap. y progr. gasto	art. 47.3. c) TRLH	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3200000004	10-06-2011	0,00	4.166,97	Transfer. crédito	Transfer. créd. dentro mismo cap. y progr. gasto	art. 47.3. c) TRLH	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3200000005	10-06-2011	-520,00	0,00	Transfer. crédito	Transfer. créd. dentro mismo cap. y progr. gasto	art. 47.3. c) TRLH	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3200000005	10-06-2011	0,00	520,00	Transfer. crédito	Transfer. créd. dentro mismo cap. y progr. gasto	art. 47.3. c) TRLH	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3150000010	22-06-2011	0,00	8.974,09	Transfer. crédito	Transfer. créd. sin alterar distribuc. funcional gasto	art. 47.4 TRLH	Cons. Gobierno
MGRED	3150000010	22-06-2011	0,00	21.181,00	Transfer. crédito	Transfer. créd. sin alterar distribuc. funcional gasto	art. 47.4 TRLH	Cons. Gobierno
MGRED	3150000010	22-06-2011	-15.000,00	0,00	Transfer. crédito	Transfer. créd. sin alterar distribuc. funcional gasto	art. 47.4 TRLH	Cons. Gobierno
MGRED	3150000010	22-06-2011	-15.155,09	0,00	Transfer. crédito	Transfer. créd. sin alterar distribuc. funcional gasto	art. 47.4 TRLH	Cons. Gobierno
MGRED	3180000054	22-06-2011	-2.150.096,70	0,00	Transfer. crédito	Transfer. créd. sin alterar distribuc. funcional gasto	art. 47.4 TRLH	Cons. Gobierno
MGRED	3180000056	08-06-2011	0,00	168.600,00	Transfer. crédito	Transfer. créd. sin alterar distribuc. funcional gasto	art. 47.4 TRLH	Cons. Gobierno
MGRED	3180000056	08-06-2011	-168.600,00	0,00	Transfer. crédito	Transfer. créd. sin alterar distribuc. funcional gasto	art. 47.4 TRLH	Cons. Gobierno
MGRED	3200000014	22-06-2011	0,00	1.000,00	Transfer. crédito	Transfer. créd. sin alterar distribuc. funcional gasto	art. 47.4 TRLH	Cons. Gobierno
MGRED	3200000014	22-06-2011	0,00	2.000,00	Transfer. crédito	Transfer. créd. sin alterar distribuc. funcional gasto	art. 47.4 TRLH	Cons. Gobierno
MGRED	3200000014	22-06-2011	0,00	2.000,00	Transfer. crédito	Transfer. créd. sin alterar distribuc. funcional gasto	art. 47.4 TRLH	Cons. Gobierno
MGRED	3200000014	22-06-2011	-5.000,00	0,00	Transfer. crédito	Transfer. créd. sin alterar distribuc. funcional gasto	art. 47.4 TRLH	Cons. Gobierno
MGRED	3170000040	02-06-2011	-60.101,21	0,00	Transfer. crédito	Transfer. crédito reguladas especific. en Ley Presup.	art. 7.2. 9.2.14.2.31.2.31.3. 33.2. D.T.4ª	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3170000040	02-06-2011	0,00	60.101,21	Transfer. crédito	Transfer. crédito reguladas especific. en Ley Presup.	art. 7.2. 9.2.14.2.31.2.31.3. 33.2. D.T.4ª	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3170000043	08-06-2011	0,00	20.000,00	Transfer. crédito	Transfer. crédito reguladas especific. en Ley Presup.	art. 7.2. 9.2.14.2.31.2.31.3. 33.2. D.T.4ª	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3170000043	08-06-2011	-20.000,00	0,00	Transfer. crédito	Transfer. crédito reguladas especific. en Ley Presup.	art. 7.2. 9.2.14.2.31.2.31.3. 33.2. D.T.4ª	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3170000044	08-06-2011	0,00	80.000,00	Transfer. crédito	Transfer. crédito reguladas especific. en Ley Presup.	art. 7.2. 9.2.14.2.31.2.31.3. 33.2. D.T.4ª	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3170000044	08-06-2011	-80.000,00	0,00	Transfer. crédito	Transfer. crédito reguladas especific. en Ley Presup.	art. 7.2. 9.2.14.2.31.2.31.3. 33.2. D.T.4ª	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3170000045	15-06-2011	0,00	458.093,47	Transfer. crédito	Transfer. crédito reguladas especific. en Ley Presup.	art. 7.2. 9.2.14.2.31.2.31.3. 33.2. D.T.4ª	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3170000045	15-06-2011	-458.093,47	0,00	Transfer. crédito	Transfer. crédito reguladas especific. en Ley Presup.	art. 7.2. 9.2.14.2.31.2.31.3. 33.2. D.T.4ª	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3170000046	28-06-2011	0,00	98.490,90	Transfer. crédito	Transfer. crédito reguladas especific. en Ley Presup.	art. 7.2. 9.2.14.2.31.2.31.3. 33.2. D.T.4ª	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3170000046	28-06-2011	-98.490,90	0,00	Transfer. crédito	Transfer. crédito reguladas especific. en Ley Presup.	art. 7.2. 9.2.14.2.31.2.31.3. 33.2. D.T.4ª	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3510000020	02-06-2011	0,00	55.000,00	Transfer. crédito	Transfer. crédito reguladas especific. en Ley Presup.	art. 7.2. 9.2.14.2.31.2.31.3. 33.2. D.T.4ª	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3510000020	02-06-2011	0,00	65.000,00	Transfer. crédito	Transfer. crédito reguladas especific. en Ley Presup.	art. 7.2. 9.2.14.2.31.2.31.3. 33.2. D.T.4ª	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3510000020	02-06-2011	0,00	170.000,00	Transfer. crédito	Transfer. crédito reguladas especific. en Ley Presup.	art. 7.2. 9.2.14.2.31.2.31.3. 33.2. D.T.4ª	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3510000020	02-06-2011	0,00	306.465,84	Transfer. crédito	Transfer. crédito reguladas especific. en Ley Presup.	art. 7.2. 9.2.14.2.31.2.31.3. 33.2. D.T.4ª	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3510000020	02-06-2011	-170.000,00	0,00	Transfer. crédito	Transfer. crédito reguladas especific. en Ley Presup.	art. 7.2. 9.2.14.2.31.2.31.3. 33.2. D.T.4ª	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3510000020	02-06-2011	-120.000,00	0,00	Transfer. crédito	Transfer. crédito reguladas especific. en Ley Presup.	art. 7.2. 9.2.14.2.31.2.31.3. 33.2. D.T.4ª	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3510000020	02-06-2011	-306.465,84	0,00	Transfer. crédito	Transfer. crédito reguladas especific. en Ley Presup.	art. 7.2. 9.2.14.2.31.2.31.3. 33.2. D.T.4ª	Cons. Eco., Hac. y E.

LISTADO DE EXPEDIENTES CONTABILIZADOS EN EL MES DE JUNIO DE 2011

Clase	Núm. Exp.	Fecha	Importe		Observaciones	Tipo modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
			emisor	receptor				
MGRED	3510000021	02-06-2011	0,00	50.000,00	Transfer. crédito	Transfer. crédito reguladas especif. en Ley Presup.	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.4ª	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3510000021	02-06-2011	-50.000,00	0,00	Transfer. crédito	Transfer. crédito reguladas especif. en Ley Presup.	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.4ª	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3120000029	07-06-2011	0,00	8.993,36	Transfer. crédito	Transfer. crédi. regul. especif. L.P. y Secc. 30.	D.A. 8ª LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3120000029	07-06-2011	0,00	762.279,77	Transfer. crédito	Transfer. crédi. regul. especif. L.P. y Secc. 30.	D.A. 8ª LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3120000029	07-06-2011	0,00	24.665,92	Transfer. crédito	Transfer. crédi. regul. especif. L.P. y Secc. 30.	D.A. 8ª LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3120000029	07-06-2011	0,00	11.687,28	Transfer. crédito	Transfer. crédi. regul. especif. L.P. y Secc. 30.	D.A. 8ª LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3120000029	07-06-2011	0,00	506.503,10	Transfer. crédito	Transfer. crédi. regul. especif. L.P. y Secc. 30.	D.A. 8ª LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3120000029	07-06-2011	0,00	65.231,71	Transfer. crédito	Transfer. crédi. regul. especif. L.P. y Secc. 30.	D.A. 8ª LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3120000029	07-06-2011	0,00	87.578,54	Transfer. crédito	Transfer. crédi. regul. especif. L.P. y Secc. 30.	D.A. 8ª LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3120000029	07-06-2011	0,00	69.922,60	Transfer. crédito	Transfer. crédi. regul. especif. L.P. y Secc. 30.	D.A. 8ª LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3120000033	14-06-2011	0,00	158.000,00	Transfer. crédito	Transfer. crédi. regul. especif. L.P. y Secc. 30.	D.A. 8ª LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3120000033	14-06-2011	0,00	547.500,00	Transfer. crédito	Transfer. crédi. regul. especif. L.P. y Secc. 30.	D.A. 8ª LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3120000033	14-06-2011	0,00	444.500,00	Transfer. crédito	Transfer. crédi. regul. especif. L.P. y Secc. 30.	D.A. 8ª LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3120000033	14-06-2011	-1.150.000,00	0,00	Transfer. crédito	Transfer. crédi. regul. especif. L.P. y Secc. 30.	D.A. 8ª LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3120000034	20-06-2011	0,00	116.000,00	Transfer. crédito	Transfer. crédi. regul. especif. L.P. y Secc. 30.	D.A. 8ª LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3120000034	20-06-2011	-116.000,00	0,00	Transfer. crédito	Transfer. crédi. regul. especif. L.P. y Secc. 30.	D.A. 8ª LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3120000035	22-06-2011	0,00	1.750.273,82	Transfer. crédito	Transfer. crédi. regul. especif. L.P. y Secc. 30.	D.A. 8ª LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3120000038	28-06-2011	0,00	175.000,00	Transfer. crédito	Transfer. crédi. regul. especif. L.P. y Secc. 30.	D.A. 8ª LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3120000038	28-06-2011	0,00	175.000,00	Transfer. crédito	Transfer. crédi. regul. especif. L.P. y Secc. 30.	D.A. 8ª LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3120000038	28-06-2011	-175.000,00	0,00	Transfer. crédito	Transfer. crédi. regul. especif. L.P. y Secc. 30.	D.A. 8ª LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3120000038	28-06-2011	-175.000,00	0,00	Transfer. crédito	Transfer. crédi. regul. especif. L.P. y Secc. 30.	D.A. 8ª LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3120000040	28-06-2011	0,00	1.200.000,00	Transfer. crédito	Transfer. crédi. regul. especif. L.P. y Secc. 30.	D.A. 8ª LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3120000040	28-06-2011	-1.200.000,00	0,00	Transfer. crédito	Transfer. crédi. regul. especif. L.P. y Secc. 30.	D.A. 8ª LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3520000006	22-06-2011	-250.000,00	0,00	Baja por anulación	Baja por anulación	art. 11.1 LP	Cons. Gobierno
MGRED	3760000000	16-06-2011	-30.000,00	0,00	Baja por anulación	Baja por anulación de Gestión Unificada	art. 7.4 LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3760000001	16-06-2011	-2.866,43	0,00	Baja por anulación	Baja por anulación de Gestión Unificada	art. 7.4 LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3760000001	16-06-2011	-5.000,00	0,00	Baja por anulación	Baja por anulación de Gestión Unificada	art. 7.4 LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3760000001	16-06-2011	-5.000,00	0,00	Baja por anulación	Baja por anulación de Gestión Unificada	art. 7.4 LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3180000051	07-06-2011	0,00	1.673,00	Gener. crédi.	Gener. crédi. letra a) art. 45 LH	art. 45 TRLH	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3180000051	07-06-2011	0,00	5.150,25	Gener. crédi.	Gener. crédi. letra a) art. 45 LH	art. 45 TRLH	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3180000051	07-06-2011	0,00	9.908,41	Gener. crédi.	Gener. crédi. letra a) art. 45 LH	art. 45 TRLH	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3180000051	07-06-2011	0,00	71.207,50	Gener. crédi.	Gener. crédi. letra a) art. 45 LH	art. 45 TRLH	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3520000012	08-06-2011	0,00	177.785,00	Gener. crédi.	Gener. crédi. letra a) art. 45 LH	art. 45 TRLH	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3710000010	09-06-2011	0,00	51.140,25	Gener. crédi.	Gener. crédi. letra a) art. 45 LH	art. 45 TRLH	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3100000000	08-06-2011	0,00	15.312,60	Incorp. reman.	Incorpor. reman. financiada reman. tesor. afectados	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3190000000	08-06-2011	0,00	16.539,81	Incorp. reman.	Incorpor. reman. financiada reman. tesor. afectados	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3190000013	08-06-2011	0,00	3.115.680,65	Incorp. reman.	Incorpor. reman. financiada reman. tesor. afectados	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3190000013	08-06-2011	0,00	752.665,26	Incorp. reman.	Incorpor. reman. financiada reman. tesor. afectados	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3190000013	08-06-2011	0,00	210.000,00	Incorp. reman.	Incorpor. reman. financiada reman. tesor. afectados	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3190000013	08-06-2011	0,00	150.000,00	Incorp. reman.	Incorpor. reman. financiada reman. tesor. afectados	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3730000000	07-06-2011	0,00	4.129.046,75	Incorp. reman.	Incorpor. reman. financiada reman. tesor. afectados	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3740000000	09-06-2011	0,00	150.124,71	Incorp. reman.	Incorpor. reman. financiada reman. tesor. afectados	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Eco., Hac. y E.
MGRED	3740000000	09-06-2011	0,00	59.304,95	Incorp. reman.	Incorpor. reman. financiada reman. tesor. afectados	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Eco., Hac. y E.